

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

11280 *Orden EFD/501/2026, de 13 de mayo, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas de determinados cursos de especialización, de formación profesional, en la modalidad a distancia, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su disposición adicional cuadragésima segunda que el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, impartirá enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y que el Gobierno establecerá, sin perjuicio de los principios recogidos en dicha ley orgánica, una regulación específica del CIDEAD.

El Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre, establece en su artículo quinto que el CIDEAD contará con un Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia, sin personalidad jurídica propia, integrado en CIDEAD, para la impartición en la modalidad de distancia de las enseñanzas que ofrece el Sistema Educativo Español recogidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a excepción de la enseñanza universitaria, de las enseñanzas deportivas y de la educación infantil y que, por tanto, CIDEAD podrá impartir las siguientes enseñanzas del Sistema Educativo Español: Educación primaria, Educación secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación profesional, Enseñanzas de idiomas, Enseñanzas artísticas y Educación de Personas Adultas.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su artículo vigésimo sexto indica que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes articulará a través del CIDEAD una oferta modular de grados C, D y E.

En la Orden EFP/1318/2021, de 18 de noviembre, se autorizan las enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad a distancia en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

La implantación de cursos de especialización incide en la mejora de la cualificación de la población. La Secretaría General de Formación Profesional, tras estudiar las demandas de acceso a las enseñanzas y teniendo en cuenta nuevas perspectivas profesionales para la población, ha realizado una propuesta para implementar la oferta educativa de Formación Profesional en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del CIDEAD que permita a la población adulta desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y la participación activa en la vida social, cultural y económica a través de la combinación del estudio y de la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades.

Visto lo establecido en el Real Decreto 921/2022, de 31 de octubre, por el que se establece el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Auditoría energética y se fijan los aspectos básicos del currículo; en el Real Decreto 261/2021, de 13 de abril, por el que se establece el curso de especialización en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual y se fijan los aspectos básicos del currículo; y en el Real Decreto 904/2022, de 25 de octubre, por el que se establece el curso de especialización de Formación Profesional de Grado Superior en Robótica colaborativa y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Visto lo establecido en el capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 26 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en el artículo octavo del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y en el artículo quinto del Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dispongo:

Autorizar la implantación de las enseñanzas en la modalidad a distancia de los cursos de especialización, de formación profesional, que se relacionan en el anexo I, en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).

Madrid, 13 de mayo de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ANEXO

Cursos de especialización, de formación profesional, en la modalidad a distancia que se implantan en el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)

Familia profesional	Nivel	Nombre del ciclo formativo
Electricidad y Electrónica.	CEGS	Robótica Colaborativa.
Energía y Agua.	CEGS	Auditoría Energética.
Informática y Comunicaciones.	CEGS	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.